



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 6.077/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 665-86, recaída a Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en cinco australes (₳ 5,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) DIFRIERI, Jorge Alberto. EXPERIENCIAS DE ORDENAMIENTO Y CODIFICACION DE LA LEGISLACION LABORAL. Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT/OIT). Impreso en Lima, Perú. Octubre de 1984:.....₳ 5,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada donación fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 683 - 86